



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°605-2022-GM-MPLC

Quillabamba, 17 de agosto del 2022.

**VISTOS:** El Informe Legal N°647-2022/OAJ-MPLC/LC de fecha 16 de agosto del 2022, el Informe N°1376-2022-GDS/MPLC de fecha 12 de agosto del 2022 del Gerente de Desarrollo Social; el Informe N°486-2022-GATyDUR/CDSS/MPLC de fecha 11 de agosto 2022 del Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por la cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el numeral 85.1), del artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021 en su Artículo Segundo se resuelve delegar al Gerente Municipal, funciones administrativas y resolutorias del Despacho de Alcaldía, siendo que en el numeral 1.4 indica: "aprobar planes y directivas internas, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejar sin efecto las mismas";

Que, mediante Informe N°391-2022-GATyDUR/CDSS/MPLC de fecha 19 de julio del 2022, e Informe N°486-2022-GATyDUR/CDSS/MPLC de fecha 11 de agosto 2022, el Gerente de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, presenta el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Control COVID-19 en el Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DECUSCO", el mismo que fue elaborado por el residente de dicho proyecto, ello con la finalidad de cumplir las metas programadas en el proyecto citado líneas arriba;

Que, mediante Acta de sesión extraordinaria del comité de seguridad y salud en el trabajo de la Municipalidad Provincial la Convención, con fecha 10 de agosto del 2022 a las 14.00 horas y en conformidad de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo-Ley N°29783 reunidos los 4 titulares del comité-CST aprueban por unanimidad APRUEBAN el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Control COVID-19 en el Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DECUSCO", documento que es remitido por el Gerente de Desarrollo Social a través del Informe N°1376-2022-GDS/MPLC a la Oficina de Asesoría Jurídica para su pronunciamiento legal y consecuente aprobación mediante acto resolutorio;

Que, mediante Informe Legal N°647-2022/OAJ-MPLC/LC, del 16 de agosto del 2022 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, previa revisión de los antecedentes y normativa correspondiente, opina y recomienda aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Control COVID-19 en el Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DECUSCO", toda vez que cumple con lo dispuesto en la R.M.N°1275-2021/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°321-MINSA/DGIESP-2021;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°806-2021-MPLC/A de fecha 31 de diciembre del 2021, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Control COVID-19 en el Trabajo del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL DESARROLLO URBANO EN EL DISTRITO DE SANTA ANA – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DECUSCO", solicitado por la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, y teniendo en cuenta los motivos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Rural, hacer cumplir el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Control COVID-19 en el Trabajo del Proyecto en mención, y demás disposiciones sanitarias emitidas por el Gobierno y el Ministerio de Salud;

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de La Convención, la supervisión y cumplimiento del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y Control COVID-19 en el Trabajo del Proyecto en mención, y demás disposiciones sanitarias emitidas por el Gobierno y el Ministerio de Salud, sin perjuicio de las acciones de monitoreo, control y fiscalización que realice el Ministerio de Salud, en el ejercicio de sus facultades, como ente rector en materia de salud.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

CC/  
Alcaldía  
GATyDUR  
GDS  
URH  
OTIC  
Archivo  
HCC/ycc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO  
Econ. Humberto Del Carpio Del Carpio  
GERENTE MUNICIPAL  
DNI: 40421273